



En el marco de la Jornada “Mejoremos la calidad de la fruta dulce. La obligación de hacer contratos con precio”

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se incide en la necesidad de formalizar los contratos en cumplimiento de la Ley de la cadena alimentaria

- La directora general de la Agencia de Información y Control Alimentarios ha explicado en qué consiste el trabajo de AICA y las actuaciones que lleva a cabo dentro del Plan de Control
- La actividad de control que ejerce la Agencia se realiza cuando ésta recibe una denuncia por incumplimientos a la Ley de la Cadena Alimentaria y mediante inspecciones de oficio

22 de noviembre de 2019. La directora de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), Gema Hernandez, ha participado hoy en la Jornada “Mejoremos la calidad de la fruta dulce. La obligación de hacer contratos con precio” que, organizada por JARC-COAG se ha celebrado en Lleida, dónde ha explicado los aspectos más importantes de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y las actuaciones de AICA en su labor de vigilancia.

La directora ha insistido en la necesidad de formalizar contratos con todos los extremos que les exige la Ley y ha hecho especial hincapié en el precio. También ha recordado las situaciones de desequilibrio en las que es obligatorio formalización de un contrato por escrito, y los plazos de pago para los productos agroalimentarios.

En su intervención ha explicado en qué consiste el trabajo de AICA y las actuaciones que lleva a cabo dentro del Plan de Control, mostrando datos de inspecciones de oficio, denuncias recibidas e infracciones impuestas para el

Nota de prensa





sector alimentario, y más específicamente para el sector de frutas y hortalizas desde la creación de AICA.

La directora ha agradecido la invitación a participar en esta jornada para divulgar las obligaciones que establece la ley de la cadena para todos los operadores del sector, en aras de una mayor información y en la mejora del funcionamiento de la Cadena.

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Fue creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con el objetivo de controlar el cumplimiento de la misma en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores.

La actividad de control que ejerce la Agencia se realiza cuando ésta recibe una denuncia por incumplimientos a la Ley de la Cadena Alimentaria, y mediante inspecciones de oficio. AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador correspondiente en caso de detectar algún incumplimiento.

Además, AICA tiene encomendada la gestión y mantenimiento de los sistemas de información y control de los mercados en el sector oleícola y en el sector vitivinícola.

Desde 2016, AICA es competente en el control oficial de los operadores acogidos a las Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de ámbito supraautonómico. Concretamente, la misión de AICA consiste en comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de las DOP Jabugo, Arroz de Calasparra y Cordero Segureño, y las IGP Los Beyos y Carne de Ávila.

